

REFERENCIA	680014003018-2021-00380-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	MARLON GÓMEZ PIÑREZ
ACCIONADO	SALUD TOTAL EPS
VINCULADO	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la acción de tutela y de la respuesta dada por la EPS SALUD TOTAL se advierte que, eventualmente podría asistirle interés en las resulta pertinente vincular a CORPORACIÓN SOCIAL EN SEGURIDAD al presente tramite por lo cual se dispondrá la vinculación de la mencionada entidad a la presente acción con el fin de pronunciarse frente a los hechos y pretensiones aducidos dentro del trámite en curso.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: NOTIFIQUESE de la manera más expedita el contenido del presente auto **CORPORACIÓN SOCIAL EN SEGURIDAD**, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requírase a la entidad vinculada para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a los **VINCULADOS QUE TIENEN EL TÉRMINO DE UN (1) DIA PARA CONTESTAR**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 24 de junio de 2021 a Se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 25 de junio de 2021.  MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8522c0d1836261bf101d60185bf69ab583fd73d9eafb48eb785b9ca629d4efb**

Documento generado en 24/06/2021 02:20:25 PM